

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LPN N° 95/2025 - ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITAL REGIONAL DE VILLA HAYES - XV (DECIMO QUINTA) REGION SANITARIA - PTE HAYES – MSPBS ID 471.423

Lugar y fecha: Asunción, 22 de julio del 2025

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección de la Décimo Quinta Región Sanitaria

Funcionario o técnico responsable: Dra. Amanda Núñez

Dependencia y cargo que desempeña: Directora de la Décimo Quinta Región Sanitaria

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que la Dra. Amanda Núñez, Directora de la Dirección de la Décimo Quinta Región Sanitaria, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.



Lic. Laura Ojeda, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que la unidad solicitante es: Dra. Amanda Núñez Dirección de la Décimo Quinta Region - Sanitaria dependientes de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias de la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD

ANTECEDENTES

- NOTA XRS/ADM de Fecha 11 de octubre de 2024 y NOTA HRVH- DGN N° 40/2024 DE LA DIRECTORA DEL HR VILLA HAYES DE JECHA 11 DE OCTUBRE Hospital Regional de Villa Hayes Bioquímica Andrés Quiñonez Acevedo Jefa de Laboratorio Dra. Jessica Bazán y la Dra. Amanda Núñez Dirección de la Décimo Quinta Region - Sanitaria SIMESE 30.603
- Puesto de Salud de Re mansito De la Dirección de la Décimo Quinta Region Sanitaria la Dra. Amanda Núñez SIMESE 23313/2025
- NOTA XVRS/DR N° 67/2025 Centro de Salud de Irala Fernández Dra. Patricia Saldaña Montiel Directora de CSIF y la Dra. Amanda Núñez Dirección de la Décimo Quinta Region - Sanitaria SIMESE 9532/2025
- NOTA XVRS/DR N° 51/2025 Centro de Salud Benjamín Aceval: Dra Liz Diaz, Directora de Centro de Salud Benjamin Aceval y la Dra. Amanda Núñez Dirección de la Décimo Quinta Region - Sanitaria SIMESE 9.532/25
- NOTA XVRS/DR N° 50/2025 Centro de Salud NANAWA Dra Liz Diaz y la Dra. Amanda Núñez Dirección de la Décimo Quinta Region - Sanitaria SIMESE 9.532/25
- NOTA XVRS/DR N° 52/2025 Dra Romina Leckie Directora de la USF Campo Aceval la Dra. Amanda Núñez Dirección de la Décimo Quinta Region - Sanitaria SIMESE 9.532/25
- Nota DRNL N° 147/205 de la Red Nacional de Laboratorio
- Memorándum S.P. N° 027/2025 de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 20 de marzo de 2025
- Nota DGGIES/SG N° 1.401/2025 de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 17 de marzo de 2025

Dr. Saúl Recalde Ortiz
Viceministro

Viceministerio de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

M.S.P. y B.S.

Página 1 de 4

SIMESE N° 23313/2025



NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

Dictamen Técnico para la Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos a Comodato para la XV Región Sanitaria Presidente Hayes, con Cobertura de 24 Meses

1. Introducción

La XV Región Sanitaria Presidente Hayes, que abarca una extensión geográfica significativa y una población diversa, tiene como principal objetivo garantizar la atención médica de calidad a través de la implementación de servicios de salud eficientes, accesibles y oportunos. En este contexto, el Hospital Regional de Villa Hayes, los Centros de Salud de Nanawa, Benjamin Aceval, Irala Fernández, y las Unidades de Salud Familiar (USF) Campo Aceval y Remansito, requieren de insumos y equipos especializados para poder realizar diagnósticos certeros y eficientes, especialmente en enfermedades infecciosas, autoinmunes, y otras patologías de alta relevancia para la salud pública.

La adquisición de reactivos e insumos especializados junto con la provisión de equipos a comodato para una cobertura de 24 meses es crucial para el fortalecimiento de los servicios de diagnóstico en la región, mejorando la capacidad operativa de las instituciones mencionadas y garantizando el acceso a tecnología avanzada sin que ello implique una carga financiera excesiva.

2. Justificación

La adquisición de reactivos e insumos especializados, junto con la provisión de equipos a comodato, responde a varias necesidades críticas para la XV Región Sanitaria Presidente Hayes:

a) Necesidad de diagnóstico temprano y preciso

El diagnóstico oportuno y exacto es esencial para el tratamiento efectivo de diversas patologías. El Hospital Regional de Villa Hayes, junto con los centros de salud y las USF mencionadas, requieren equipos y reactivos especializados para la detección de enfermedades infecciosas,

Dr. Saúl Recalde Ortiz Página 2 de 4
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

autoinmunes y otras condiciones que pueden poner en riesgo la salud de la población. Los reactivos especializados permiten la identificación rápida y confiable de agentes patógenos y anticuerpos, mientras que los equipos de diagnóstico de última generación aseguran la precisión en los resultados.

b) Cobertura de 24 meses para asegurar la continuidad en el diagnóstico

La provisión de insumos y equipos para un periodo de 24 meses permite una planificación a largo plazo, garantizando la disponibilidad continua de reactivos e insumos necesarios sin interrupciones o desabastecimientos. Esto no solo asegura el funcionamiento constante de los servicios médicos en los centros de salud de la región, sino que también facilita la gestión logística y administrativa, evitando compras urgentes o imprevistas que puedan generar costos adicionales.

c) Provisión de equipos a comodato

La provisión de equipos médicos a comodato es una solución estratégica para garantizar el acceso a tecnologías avanzadas sin la necesidad de realizar una inversión significativa de recursos en la compra de estos equipos. La modalidad de comodato permite a los centros de salud contar con equipos especializados para la realización de diagnósticos (por ejemplo, equipos de PCR, análisis de sangre y pruebas de anticuerpos) sin que esto implique un gasto inicial elevado, lo cual es especialmente importante en el contexto de una región con recursos limitados.

d) Optimización de recursos y reducción de costos operativos

La adquisición de insumos para un periodo de 24 meses, junto con la provisión de equipos a comodato, permite a los centros de salud optimizar los recursos disponibles, reduciendo los costos operativos y administrativos asociados a compras recurrentes. La compra en bloque o con un contrato de largo plazo también facilita la negociación de precios más favorables, lo que resulta en un ahorro económico considerable para el sistema de salud.

e) Fortalecimiento de la infraestructura sanitaria

Los equipos y reactivos especializados mejorarán la infraestructura de diagnóstico de los centros de salud mencionados, permitiendo que el personal médico realice pruebas de manera más rápida y confiable. Esto se traducirá en una mayor capacidad para detectar enfermedades a tiempo, lo que facilitará la implementación de tratamientos efectivos y contribuirá al control de enfermedades prevalentes o emergentes.

f) Cumplimiento con normativas de calidad

Los reactivos e insumos adquiridos cumplirán con las normativas de calidad y seguridad exigidas por las autoridades sanitarias, tanto nacionales como internacionales. Esta garantía de calidad es fundamental para la validez de los resultados diagnósticos, asegurando que los pacientes reciban un diagnóstico preciso y oportuno, lo que a su vez permite la aplicación de tratamientos más eficaces y adecuados.

Dr. Saúl Recalde Ortiz

Viceministro

Viceministerio de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

Página 3 de 4

SIMESE N° 23313/2025



3. Conclusión

La adquisición de reactivos e insumos especializados, junto con la provisión de equipos a comodato para el diagnóstico en el Hospital Regional de Villa Hayes, el Centro de Salud de Nanawa, el Centro de Salud de Benjamin Aceval, el Centro de Salud de Irala Fernández, las Unidades de Salud Familiar Campo Aceval y Remansito, es una acción estratégica que fortalecerá los servicios de salud en la XV Región Sanitaria Presidente Hayes.

La cobertura de 24 meses proporciona la estabilidad y continuidad necesarias para el funcionamiento eficiente de estos servicios de salud, evitando desabastecimientos y optimizando la gestión de recursos. La modalidad de comodato para los equipos permitirá el acceso a tecnología avanzada sin comprometer el presupuesto del sistema de salud.

En conclusión, esta inversión en reactivos, insumos y equipos es clave para mejorar la infraestructura sanitaria y la capacidad diagnóstica de la XV Región Sanitaria Presidente Hayes, beneficiando directamente a la población con diagnósticos más rápidos, precisos y accesibles. La implementación de esta medida contribuirá al fortalecimiento del sistema de salud, asegurando la salud y el bienestar de los habitantes de la región.

Es mi dictamen



DR. SAUL RECALDE
VICEMINISTRO

Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social